



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 107-2019-MPA-"C"

Ayabaca, 26 de Noviembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2019 de fecha 26 de Noviembre del 2019, el Informe N° 450-2019-MPA-G.P.P de fecha 13 de Noviembre del 2019, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y sus acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 450-2019-MPA-G.P.P de fecha 13 de Noviembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Memorandum N° 152-2019-MPA-"A" de fecha 25 de Octubre del 2019, el mismo que indica que en Sesión Ordinaria N° 20-2019 de fecha 24 de Octubre del 2019, el Regidor Abilio Neyra Yangua, pide que se otorgue un apoyo económico a los ganadores del campeonato de la Copa Perú de la liga Distrital de Ayabaca, por lo que el Pleno de Concejo por unanimidad ha acordado disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tomar las acciones pertinentes para atender el presente pedido. Por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica la disponibilidad Presupuestal por el importe de S/.4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles) para el campeón y S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) para el Sub Campeón ya que por el momento no se cuenta con más disponibilidad presupuestal, por lo que deberán tomar las medidas necesarias con respecto a lo informado.

Que, con Informe N° 0690-2019-MPA-GAJ de fecha 14 de Noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre solicitud de apoyo económico para los equipos ganadores del campeonato de la Liga Distrital de la Copa Perú, y es de la opinión que corresponde al Pleno de Concejo Municipal aprobar el apoyo económico a favor de los equipos ganadores del Campeonato de la Liga Distrital de la Copa Perú, hasta por el monto disponible presupuestalmente; en consecuencia, pueden remitirse los actuados al Pleno del Concejo Municipal.

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley Mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, en Sesión Ordinaria N° 020-2019, de fecha 24 de Octubre del 2019, ante el pedido formulado por el Regidor Abilio Neyra Yangua, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por unanimidad que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tome las acciones pertinentes que amerite el apoyo económico a favor de los equipos ganadores del Campeonato de la Liga Distrital de la Copa Perú.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 18 del artículo 82° de la mencionada Ley, establece que las municipalidades tienen como competencia y función compartida con el gobierno nacional y el regional: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, ...".

El presente apoyo es para subsidiar en parte los gastos que demanda la participación de los equipos ganadores de la Liga Distrital en la siguiente Etapa de la Copa Perú; gasto que requiere ser atendido por esta Municipalidad con la finalidad de fortalecer el espíritu solidario y seguir fomentando el deporte; por lo que, corresponde al Pleno del Concejo Municipal evaluar lo solicitado.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 107-2019-MPA-"C"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 501-2019-MPA-"A" de fecha 26 de Noviembre del 2019, Resuelve: Artículo Primero: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor: AUGUSTO FRANCISCO DELGADO ESPEJO, identificado con DNI N° 16642603, por los días 26 y 27 de Noviembre del 2019, por ausencia del Titular quién se encontrará en comisión de servicios en la Ciudad de Lima y Piura.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el apoyo económico a favor de los equipos ganadores del Campeonato de la Liga Distrital de la Copa Perú, hasta por el monto disponible presupuestalmente; por el importe de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles) para el campeón y S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) para el Sub Campeón.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Alcalde dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** SOLICITAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria señalada en el Informe N° 450-2019-MPA-G.P.P

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Regidor Abilio Neyra Yangua, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo  
ALCALDE (e)